

DECRETO ALCALDICIO N° 136

CASTRO, 14 de Febrero de 2022.

VISTOS: El Oficio N°287/21 del 02.06.2021; el Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; la sesión extraordinaria N° 08 de fecha 14.12.2021, del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2022; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE Y AUTORÍCESE la gala de talleres artísticos el día 24 de febrero de 2022 en dependencias del centro cultural.

El gasto se imputará al centro de costos N° "050504", correspondiente a la oficina de la Juventud, C.C. N°040434 del programa parentalidad, Cuenta extrapresupuestaria. N°2140559 del programa elige vivir sin drogas del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/MJG/ora.
Distribución:

- Secretaría
- DIDECO
- Oficina de la juventud